

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No
Financiera correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2020

COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.L.,
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL EJERCICIO 2020

Al socio único de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L., (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L., (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de la Sociedad.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la Tabla "Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad del Administrador Único

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Administrador único de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la Tabla "Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Administrador único de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado “Análisis de materialidad”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones del Administrador único y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la Tabla “Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad” del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo
nº 20/21/02676
emitido por el
Col·legi de Censors
Jurats de Comptes
de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.



Antonio Capella Elizalde

25 de junio de 2021

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.L.U.

El presente estado de información no financiera forma parte del Informe de Gestión del ejercicio 2020 de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. (en adelante "**COLEBEGA**") y se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En su elaboración también se han considerado las Directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE así como lo establecido en los Estándares del *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI).

En este contexto, a través del estado de información no financiera, COLEBEGA tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, así como en relación a la sociedad, que son relevantes para la compañía en la ejecución de sus actividades de negocio.

En la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se ha tenido en cuenta los asuntos relevantes identificados por COLEBEGA (ver apartado "Análisis de Materialidad"). De esta manera, en el presente estado de información no financiera se indica, para cada cuestión propuesta por la Ley 11/2018, la relevancia para la compañía, las políticas asociadas, los riesgos relacionados y los indicadores de referencia utilizados para su seguimiento y evaluación.

Finalmente, tal como indica la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, el presente estado de información no financiera está sometido a verificación por parte de un prestador independiente de servicios de verificación.

1. MODELO DE NEGOCIO DEL GRUPO

Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. ("**COLEBEGA**") forma parte del Grupo Coca-Cola European Partners, cuya sociedad dominante es Coca-Cola European Partners Plc ("**CCEP**") con sede en Reino Unido. El Grupo Coca-Cola European Partners es el resultado de una integración formalizada, con fecha 28 de mayo de 2016, entre Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U. (anteriormente denominada Coca-Cola Iberian Partners, S.A.) Partners, S.L.U., Coca-Cola Enterprises, Inc. y Coca-Cola Erfrischungsgetränke GmbH.

De acuerdo con la estrategia del Grupo Coca-Cola European Partners y su modelo de negocio geográfico organizado en cinco unidades de negocio en Europa, COLEBEGA se encuadra en la unidad de negocio denominada Iberia, formada por España, Portugal y Andorra. Su actividad principal es la fabricación, embotellado, distribución y comercialización de bebidas en el mercado español, portugués y andorrano a través de la venta de producto terminado a su Accionista Único Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U. ("**CCEP Iberia**"), quien, desde el 1 de junio de 2013, se encarga de manera única y exclusiva, de la fabricación, embotellado, distribución y comercialización de los productos comercializados bajo las marcas propiedad de The Coca-Cola Company en los territorios de España, Portugal y Andorra.

Conforme a este modelo operativo, COLEBEGA tiene como actividad principal la fabricación y prestación de servicios de comercialización y distribución de bebidas de las marcas de The Coca-Cola Company (Atlanta, U.S.A.), en virtud del contrato suscrito con su Socio Único, Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U.

COLEBEGA se encarga de la producción y distribución de los productos Coca-Cola, principalmente, en Valencia, Castilla-La Mancha, y Murcia y cuenta con una fábrica en

Valencia. En total mantiene operativos 7 centros de trabajo (oficinas comerciales y planta de producción) en las siguientes Comunidades Autónomas:

- Comunidad Valenciana: con presencia en Quart de Poblet, Alicante, Castellón y Oliva.
- Comunidad Autónoma de Murcia con presencia en Espinardo.
- Castilla La Mancha con presencia en Albacete y Cuenca.

COLEBEGA cuenta, en 2020, con una plantilla promedio de 485,63 empleados que se distribuyen de la siguiente manera: 10,09 dedicadas a Áreas de soporte al negocio; 342,90 destinadas a tareas industriales y 132,65 a Comercial. En 2019, la plantilla promedio fue de 531,11 empleados que se distribuían de la siguiente manera: 12,28 a Áreas de soporte al negocio, 370,21 a tareas industriales y 148,62 a Comercial.

La estrategia de COLEBEGA se enmarca dentro de la estrategia global de Coca-Cola European Partners, principalmente, dirigida a convertirse en una compañía total de bebidas a través de la expansión de su portfolio, con una clara orientación al cliente, desarrollo y cuidado de sus empleados y la apuesta por la sostenibilidad. La estrategia de crecimiento se apoyará en los cinco imperativos estratégicos siguientes:

1. Foco en el crecimiento del negocio: aprovechando las oportunidades que ofrecen las variedades de la marca Coca-Cola, las bebidas energéticas y las innovaciones. El objetivo es convertirse en una compañía capaz de responder a los gustos y necesidades de los consumidores, innovando continuamente para ofrecer más opciones con menos azúcar, con envases más pequeños, más información nutricional que ayude a tomar decisiones de compra y consumo a través de una comunicación responsable y clara en medios y puntos de venta.
2. Situar al cliente y al consumidor en el centro de las actividades: mediante la mejora del servicio al cliente, la escucha y una mejor segmentación de los canales y del uso de las gestiones online.
3. Competitividad: mejorar la gestión a través de la tecnología, la transformación digital del negocio así como en las operaciones en equipos de frío.
4. Sostenibilidad y creación de valor para todos los grupos de interés.
5. Cultura corporativa y capacitación de los equipos.

En paralelo, en los últimos cuatro años, el Grupo Coca-Cola European Partners ha desarrollado una estrategia de integración marcada por las mejoras en la cadena de suministro, la optimización de la red de distribución, las iniciativas en materia de productividad, etc.

El mercado en el que opera COLEBEGA, a pesar de enmarcarse en un entorno de crecimiento a largo plazo con unas potenciales ventas disponibles de 30 mil millones de euros en Europa Occidental durante los 10 próximos años, se caracteriza por desafíos relevantes. Entre otros, clientes más exigentes, la consolidación de grupos de compras y unos consumidores que demandan más opciones y mayor calidad.

Por ello, COLEBEGA puede verse afectada por diferentes factores, tendencias que pueden materializarse en riesgos de diferente índole, como aquellos relacionados con los cambios en las preferencias de los consumidores, regulatorios (en especial en el ámbito de la sostenibilidad y de carácter fiscal como impuestos a los ingredientes como azúcar), la integración económica y operativa de los tres diferentes Grupos que conformaron Coca-Cola European Partners en mayo de 2016, sin olvidarse de los riesgos propios de mercado, tales como la complejidad a la hora de mantener una competitividad adecuada, las relaciones con los principales clientes, el potencial encarecimiento de las materias primas y otros productos necesarios para el proceso productivo, los riesgos asociados a la calidad de los productos fabricados y comercializados.

Análisis de materialidad

Con el objetivo de proporcionar una información que responda a las necesidades de información de los grupos de interés, de forma previa a la elaboración del Estado de Información No Financiera, se ha tenido en cuenta un análisis de materialidad realizado para la estrategia de sostenibilidad AVANZAMOS en 2019 (que se desarrolla en el apartado 2. Cuestiones Medioambientales),

Para ello, se ha realizado una consulta a diferentes grupos de interés con el fin de identificar los asuntos materiales para Coca-Cola European Partners y sus sociedades dependientes.

Esta estrategia coloca la sostenibilidad en el corazón de la estrategia empresarial. Adicionalmente, se ha realizado un análisis interno basado en la experiencia en sostenibilidad acumulada a lo largo de los años por las sociedades que integraron Coca-Cola European Partners, y se han establecido como relevantes las siguientes áreas:

- Nuestras bebidas: seremos una compañía total de bebidas, que ofrezca a los consumidores una mayor variedad con un contenido menor de azúcar, o sin azúcar.
- Nuestros envases: recogeremos todos nuestros envases para que ninguno de ellos termine como residuo, especialmente en los océanos.
- La sociedad: seremos un agente de cambio positivo, promoviendo la inclusión, la igualdad, la diversidad, la seguridad y salud laboral y el desarrollo económico en la sociedad. Esto implica un compromiso con nuestros empleados y nuestras comunidades.
- El agua: el agua es una de nuestras principales materias primas y la compañía seguirá adoptando una gestión responsable y eficiente en la utilización de este recurso a lo largo de toda la cadena de valor.
- El clima: la compañía está comprometida con la lucha contra el cambio climático, habiéndose comprometido a reducir las emisiones directas de carbono y a utilizar electricidad 100% renovable.
- La cadena de suministro: la compañía se compromete a adquirir sus principales ingredientes y materias primas de manera responsable y sostenible.

Estas seis áreas han servido como base para la elaboración del Estado de Información No Financiera.

2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

The Coca-Cola Company y Coca-Cola European Partners han diseñado AVANZAMOS, la estrategia de sostenibilidad para Europa Occidental con horizonte en 2025. Sobre la base de muchos años de trabajo centrado en la sostenibilidad, y desarrollado a través de una estrecha consulta con diferentes grupos de interés, el plan coloca la sostenibilidad en el corazón de la estrategia empresarial. A través de AVANZAMOS, se están tomando medidas en seis áreas clave en las que las actividades de la compañía pueden tener un impacto significativo y en las que los grupos de interés consultados quieren que se prioricen. En cada una de ellas se ha adquirido una serie de compromisos que, juntos, proporcionan una dirección clara sobre cómo se pretende trabajar con los socios en la cadena de valor para construir un futuro mejor. Todos los ejes de actuación de AVANZAMOS contribuyen a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si nos centramos en Envases, Agua, Clima y Cadena de Suministro, los **compromisos** concretos para estos cuatro ejes son:

Envases:

- Nos aseguraremos de que el 100% de nuestros envases sigan siendo reciclables o reutilizables.

- Colaboraremos con socios locales y nacionales con la aspiración de recoger el 100% de todos nuestros envases.
- Trabajaremos para que, al menos, el 50% del material que utilizamos para los envases PET provenga de plástico reciclado (rPET).
- Utilizaremos la capacidad de reconocimiento de nuestras marcas para generar concienciación y crear cultura de reciclaje entre todos nuestros grupos de interés.
- Lideraremos la innovación en envases sostenibles, incluyendo materiales renovables y reduciendo los residuos provenientes de nuestros envases.

Agua:

- Protegeremos la sostenibilidad de los recursos hídricos con el fin de preservarlos para futuras generaciones.
- Reduciremos el agua que utilizamos en nuestros procesos de fabricación en un 20% y abordaremos el impacto que tiene su uso en nuestra cadena de suministro.
- Devolveremos en áreas de estrés hídrico el 100% del agua contenida en nuestras bebidas.

Clima:

- Reduciremos un 30% las emisiones de gases de efecto invernadero en toda nuestra cadena de valor en 2030 respecto 2019.
- Seremos Cero emisiones en 2040.
- Seguiremos utilizando electricidad proveniente al 100% de fuentes renovables.

Cadena de Suministro

- Nos aseguraremos de que el 100% de nuestros principales ingredientes agrícolas y materias primas provengan de recursos sostenibles.
- Continuaremos incluyendo la sostenibilidad, la ética y los Derechos Humanos en nuestra cadena de suministro.

La definición de nuevos objetivos este año ha conllevado una revisión global de los datos del 2019, al ser el año base, pudiendo llevar a una ligera variación de los datos reportados el año anterior.

Los datos del año 2020 se han visto afectados extraordinariamente por la crisis de la COVID19, que ha modificado altamente los hábitos de consumo y en consecuencia la actividad productiva de nuestras plantas.

Por otro lado, en este punto, también hay que destacar que todas las plantas del Grupo cuentan con certificación de acuerdo con la norma ISO 14001:2015. Además, en todas ellas, se ha realizado un análisis de riesgos ambientales según la metodología UNE 150.008, que se enmarca en el contexto de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental y su desarrollo reglamentario, atendiendo a la Orden ARM/1783/2011, que establece el orden de prioridad y el calendario de aprobación de las órdenes ministeriales por las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía obligatoria.

Los resultados de estos informes han sido analizados por el Departamento de Medio Ambiente de las plantas y, junto con la Dirección de la misma, han definido e implantado un plan de eliminación o mitigación de dichos riesgos ambientales.

En octubre de 2019, se publicó la Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.

Tal como se establece en el artículo 2 de esta nueva orden, las actividades clasificadas con nivel de prioridad 3 en la Orden ARM/1783/2011 deberán disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente orden.

Por todo ello, el sector de bebidas refrescantes (clasificado con nivel de prioridad 3) tiene la obligación de tener constituida una garantía financiera a partir del 16 de octubre de 2021.

CCEP Iberia tiene contratado un seguro de responsabilidad civil medioambiental cuyo valor de la póliza es de 20.000.000€ y COLEBEGA tiene 4 profesionales con funciones específicas en medio ambiente.

2.1. Economía circular y prevención y gestión de residuos

2.1.1. Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos

En línea con el concepto de Economía Circular, COLEBEGA lleva años trabajando para reducir la generación de residuos en sus operaciones y fomentar su valorización, habiendo conseguido importantes avances. En 2020 la ratio de generación de residuos por litro de producto fabricado se ha situado en 7,12 g/lpf (11,82 g/lpf en 2019) y se ha destinado a valorización un 99% de los residuos.

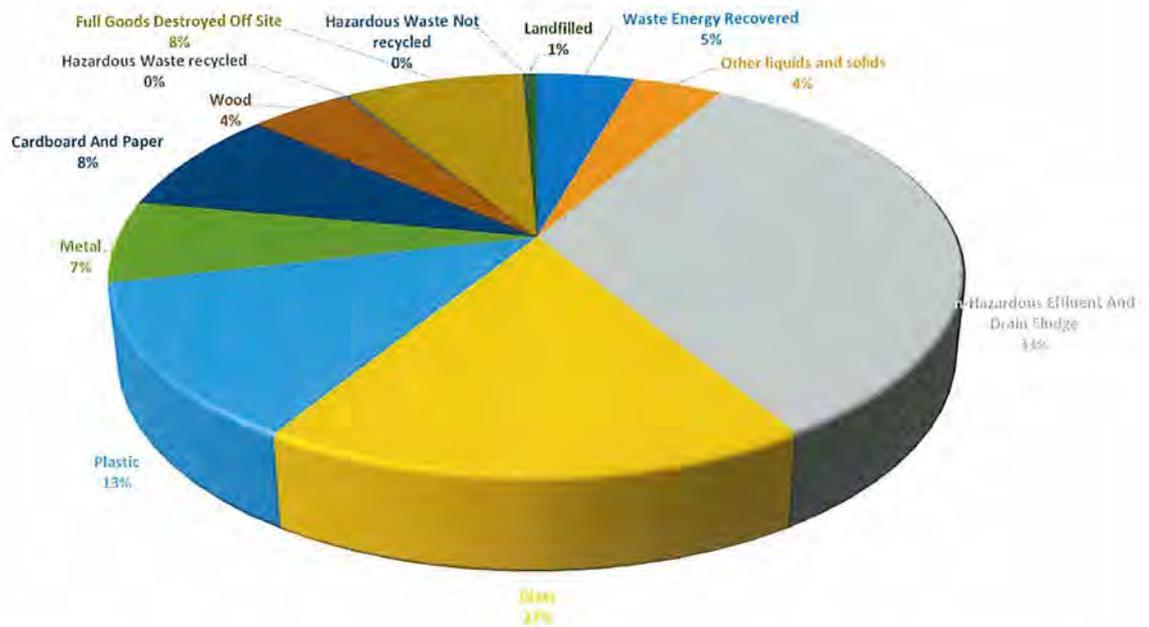
COLEBEGA	2010	2019	2020	%2020 vs 2010	%2020 vs 2019
R. Residuos (g/lpf)	7,07	11,82	7,12	1%	-40%
% valorizado	91%	100%	99%	8%	-1%

Los datos de la tabla solo incluyen los residuos generados en el centro de producción.

El objetivo de la valorización (reciclaje y reutilización) de los residuos es dar una nueva vida a los recursos. Así, con la valorización se reduce el volumen de residuos que llega a los vertederos y se sustituyen las materias primas provenientes de recursos naturales por materiales recuperados. Por ello, en cada planta se realiza una cuidadosa labor de segregación de la totalidad de los residuos generados.

Además, COLEBEGA está llevando a cabo programas específicos para seguir disminuyendo la ratio de gramos de residuo por litro de producto fabricado. Por ejemplo, se trabaja con proveedores en la sustitución de cajas de cartón de un solo uso por contenedores reutilizables o más grandes.

A continuación, se presentan unas gráficas dónde se muestra la tipología de residuos que se generan en las plantas de COLEBEGA durante el ejercicio 2020.



Con el objetivo de contar con un equipo comprometido y cualificado en los diferentes ámbitos de la gestión medioambiental, los empleados de COLEBEGA reciben formación específica relacionada con la gestión de residuos. Esta formación está recogida en los planes de acogida y, periódicamente, se ve reforzada con formaciones más específicas tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos.

En relación con los envases, también se trabaja en el aligeramiento de los mismos y en la incorporación de material reciclado.

Los datos a nivel nacional de los envases son:

	2019	2020
Contenido reciclado (Primario / Secundario / Terciario) (%)	19,2	24,1

Cabe destacar por ejemplo, que en el ejercicio 2020 se inició el proyecto de incrementar al 50% el contenido de material reciclado en el film decorado. En el ejercicio 2019 se incrementó al 25% el contenido de RPET de todos nuestros envases de PET.

2.1.2. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

Por el tipo de los productos que se comercializan existe un control muy estricto de las caducidades de los formatos de venta e ingredientes. Los clientes requieren condiciones de suministro que maximicen la vida útil de los productos. Con los requisitos de trazabilidad en las líneas y en los almacenes se garantiza el cumplimiento de las vidas útiles exigidas por los clientes. No obstante, se realizan colaboraciones con el Banco de Alimentos en las principales delegaciones comerciales.

2.2. Uso sostenible de los recursos

COLEBEGA está comprometida en el uso sostenible del agua. Por ello, dentro de la estrategia de sostenibilidad se han definido unos compromisos y objetivos relativos al agua.

Uno de estos es proteger la sostenibilidad de los recursos hídricos con el fin de preservarlos para futuras generaciones. Para ello, se llevan a cabo evaluaciones de todos los suministros de agua de las fábricas. En el caso de COLEBEGA, el agua empleada en la planta procede de la red. A través de esta evaluación se examina la sostenibilidad del recurso agua, su calidad, disponibilidad, protección ambiental y el cumplimiento de las directrices corporativas, así como de la normativa aplicable. Además, contemplan información acerca de los riesgos que el cambio climático puede suponer para el acceso al agua. A partir de los resultados, se establece un Plan de Acción.

Otro compromiso adquirido en CCEP en su estrategia "Avanzamos" es reducir el agua que se utiliza en los procesos de fabricación en un 20% en 2025 (vs. 2010). En este campo, COLEBEGA mide su eficiencia en el uso del agua a través de la ratio que relaciona los litros de agua consumida por litro de producto fabricado. En 2020, la ratio se ha situado en 1,94 l/lpf. Cabe indicar que en el periodo 2010-2020, la ratio de agua se ha reducido solo en un 5% debido a la instalación de líneas para nuevos productos que, en su producción, consumen más agua.

Colebega	2010	2019	2020	%2020 vs 2010	%2020 vs 2019
R. Agua (l/lpf)	2,04	2,01	1,94	-5%	-4%

La tabla solo incluye el uso de agua en el centro de producción.

En relación a proyectos de optimización de consumo de agua, indicar que, en 2020, se han implantado proyectos de optimización de uso de agua en el tratamiento de aguas y se ha incrementado la eficiencia en la osmosis.

En las delegaciones comerciales, se consumieron un total de 4 m³ de agua durante el ejercicio 2020 frente a los 50 m³ del año anterior.

En lo que se refiere a la energía, el compromiso adquirido va ligado a la reducción de la huella de carbono (ver apartado 2.3). COLEBEGA mide su eficiencia en el uso de la energía a través de la ratio que relaciona los kWh consumidos por 1.000 litros de producto fabricado. En 2020, la ratio se ha situado en 79 kWh/1000 lpf. Hay que indicar que en el periodo 2010-2020, la ratio de energía se ha reducido sólo un 4% debido a que ha sido necesaria la instalación de líneas para nuevos productos que, en su producción, consumen más energía. No obstante, las tareas realizadas están permitiendo reducir la ratio a niveles inferiores a los existentes en 2010. En las delegaciones, se han consumido un total de 35.783 kWh durante el ejercicio 2020 frente a los 79.547 kWh del año anterior.

Colebega	2010	2019	2020	%2020 vs 2010	%2020 vs 2019
R. Energía (kWh/1000lpf)	82,08	91,31	78,89	-4%	-14%

La tabla solo incluye la energía consumida en el centro de producción.

La distribución energética en el centro operativo (no incluye las delegaciones comerciales) es:

Plantas	COLEBEGA	
	2019	2020
kWh/1000lpf		
Electricidad Renovable	48,2	47,2
Electricidad No Renovable	-	-
Gas Natural / Propano	43,1	31,7
Biógas	-	-
Diesel	-	-

Por ejemplo, en 2020, se ha llevado a cabo un proyecto para la instalación de aislamientos térmicos en todas las tuberías y válvulas. Estos aislamientos térmicos evitan pérdidas de calor y frío reduciendo con ello el consumo energético de vapor, en el caso de las instalaciones de calor, y reduciendo el consumo eléctrico en el caso de las instalaciones de frío. Con este proyecto, también se ha reducido la huella de carbono.

Otras actuaciones desarrolladas para la mejora de la eficiencia en el uso del agua y energía han consistido en la optimización de la herramienta comparativa para las empresas del Grupo CCEP Iberia de las ratios de agua y energía por procesos y la implantación de la metodología *Operational Excellence*. Dicha metodología está enfocada en mejorar y optimizar procesos que, en el caso del uso sostenible de los recursos, buscan reducir el consumo de agua y energía en el ámbito del área industrial.

En la planta de producción se ha realizado de nuevo una auditoría energética de acuerdo al RD56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

En este punto, indicar que la electricidad contratada en la planta y en la mayoría de las delegaciones comerciales es electricidad con garantía de origen renovable y se dispone de los correspondientes certificados.

Con el objetivo de contar con un equipo comprometido y cualificado en los diferentes ámbitos de la gestión medioambiental, los empleados de COLEBEGA reciben formación específica relacionada con la eficiencia en el consumo de agua y energía.

Por último, existen planes para la reducción de los pesos de los envases y embalajes cuyos resultados dependen del mix de venta. Estos resultados son a nivel nacional:

Peso envases (Tn)	2019	2020
Aluminio (Primario)	23.423	26.199
Acero (Primario)	26.143	9.124
PET (Primario)	39.389	34.099
Vidrio (Primario)	35.280	19.418
Otros envases primarios	4.487	3.267
Peso total packaging (Primario / Secundario / Terciario)	141.081	103.384
Ratio Packaging (g/lpf)*	47,31	42,21

* Ratio packaging incluye vidrio rellenable

Estos datos de materias primas de embalajes, se presentan a nivel de territorio español ya que CCEP-Iberia cuenta con un modelo de producción circular enfocado al cliente y optimizado en costes. Este hecho implica que ciertas referencias sólo se produzcan en algunas plantas y se distribuyan a lo largo del territorio nacional y, en menor medida, a otras sociedades del Grupo CCEP. Por ello, el número de envases por sociedad no es representativo de los envases que se ponen en el mercado en el territorio donde opera la Sociedad.

En relación a otras materias primas, la planta de COLEBEGA ha consumido en 2020, aproximadamente, un total de 34.966 toneladas de gas carbónico, azúcar o edulcorantes.

2.3. Cambio climático

En lo que respecta al clima, COLEBEGA entiende que el cambio climático es un reto global y su compromiso es contribuir al esfuerzo para luchar contra el cambio climático a través de cuatro líneas estratégicas incluidas en la estrategia "AVANZAMOS" y en la nueva estrategia de Clima presentada en diciembre de 2020.

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la cadena de valor un 30% en 2030.
2. Ser Cero emisiones en 2040.
3. Seguir utilizando electricidad 100% renovable.
4. Adaptarse con antelación a los efectos del cambio climático

En los últimos años, se han llevado a cabo diferentes acciones para reducir la huella de carbono. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

- El 100% de los nuevos equipos de frío de media y alta potencia adquiridos e instalados en los puntos de venta disponen de dispositivos de eficiencia energética.
- Se ha trabajado en la sustitución de equipos de frío por nuevos modelos libres de HFCs.
- Se han implantado planes de acción para reducir el consumo energético en las instalaciones de CCEP.
- Se ha contratado electricidad con garantía de origen renovable.

- Se ha implantado el programa 'Reuniones Excelentes' que incluye medidas para fomentar la video conferencia, que minimizan el número de desplazamientos a otras localizaciones.
- Se ha lanzado una iniciativa con una empresa de servicio de taxis cuya flota es, en un 60% híbrida.
- Se trabaja en el aligeramiento de los envases.
- Se ha incrementado el porcentaje de material reciclado en los envases y embalajes.
- Se ha iniciado la distribución de los productos por tren y con camiones a gas natural.

Estos proyectos, y otros proyectos adicionales, han permitido reducir la huella de carbono tanto en las operaciones directas como en la cadena de valor.

En concreto, en relación al compromiso establecido en la nueva Estrategia del Clima, en España de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la cadena de valor un 30% en 2030 (vs2019), la huella de carbono de COLEBEGA se ha reducido en un 18%.

A continuación, se presentan los datos de la huella de carbono a nivel de COLEBEGA de los ejercicios 2019 y 2020 por alcance:

COLEBEGA	Toneladas 2019	Toneladas 2020
Alcance 1 (tCO _{2eq})	12.335	8.775
Alcance 2 (método basado en el mercado-tCO _{2eq})	26	9
Alcance 2 (método basado en la ubicación-tCO _{2eq})	8.170	6.457
Alcance 3 (Cadena de valor-tCO _{2eq})	176.602	145.569

Las cifras del alcance 1 incluyen: fuentes directas de emisiones derivadas del combustible que utilizamos para la fabricación y nuestros propios vehículos y emisiones fugitivas.

Las cifras del alcance 2 incluyen: fuentes indirectas de emisiones provenientes de la electricidad comprada que utilizamos en nuestras instalaciones. El Alcance 2 con el método basado en la ubicación, son las emisiones que tendríamos sin las garantías de origen de la electricidad.

Las cifras del alcance 3 incluyen: fuentes indirectas asociadas con la electricidad utilizada por nuestros equipos de cold drink en las instalaciones de nuestros clientes, los viajes de negocios de nuestros empleados por ferrocarril y aire, las emisiones relacionadas con el suministro de agua y el tratamiento del agua, las emisiones provenientes del tratamiento de residuos, el combustible utilizado por nuestros distribuidores externos, y otras emisiones relacionadas con la energía que no se hayan contabilizado ya en los ámbitos 1 y 2. Asimismo, en el alcance 3 se incluye la huella de carbono de los envases y los ingredientes.

Igualmente se verifican que las emisiones de nuestras calderas cumplen la legislación vigente en función del tipo de combustible utilizado.

2.4. Protección de la biodiversidad

Por la ubicación de la planta de Valencia no existe un sistema específico de protección de la biodiversidad que implique un desarrollo en este apartado al no estar en áreas protegidas.

2.5. Prevención de contaminación acústica y lumínica

Dentro del marco de la prevención de la contaminación realizamos controles periódicos del ruido ambiental estando los niveles dentro de los límites legales. En cuanto a la contaminación lumínica, COLEBEGA cumple con la legislación aplicable.

3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

3.1. Empleo

3.1.1. Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional y número total y distribución de modalidades de contrato

El número total promedio de empleados, así como, su distribución por sexo, edad y clasificación profesional en los centros de trabajo donde opera COLEBEGA es el siguiente:

2020 (31/12/2020)

Clasificación Profesional (*)	Tipo de contrato	Femenino					Masculino					Total general
		< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total Fem	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total Masc	
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	Fijo	-	-	-	-	-	-	-	4	4	8	8
	Eventual	-	3	6	9	18	-	10	20	35	65	83
Mandos Intermedios	Fijo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Responsables y técnicos especializados	Fijo	-	6	11	7	24	1	13	55	44	113	137
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	Eventual	1	5	12	10	28	5	26	58	77	166	194
	Fijo	2	2	2		6	3	10	6		19	25
Total		3	16	31	26	76	10	59	143	160	372	448

2019 (31/12/2019)

Clasificación Profesional (*)	Tipo de contrato	Femenino					Masculino					Total general
		< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total Fem	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total Masc	
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	Fijo	-	-	-	-	-	-	-	4	4	8	8
	Eventual	1	1	-	-	2	-	3	-	-	3	5
Mandos Intermedios	Fijo	-	3	6	5	14	-	10	21	33	64	78
Responsables y técnicos especializados	Fijo	-	7	8	7	22	1	18	65	35	119	141
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	Eventual	1	2	6	-	9	14	29	21	7	71	80
	Fijo	1	6	18	8	33	1	24	45	75	145	178
Total		3	19	38	20	80	16	84	156	154	410	490

3.1.2. Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

El número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

2020

Clasificación profesional	Tipo de contrato	Femenino					Masculino					Total General
		< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total fem	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total masc	
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	Fijo	-	-	-	-	0	-	-	4,08	4,00	8,08	8,08
Mandos Intermedios	Eventual	-	3,00	5,88	8,16	17,04	-	10,08	20,00	36,32	66,40	83,44
	Fijo	1,00	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Responsables y técnicos especializados	Fijo	-	4,50	7,52	5,32	17,34	1,00	14,00	56,42	45,43	116,85	134,19
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	Eventual	1,00	4,81	18,22	9,83	33,86	5,00	24,69	50,50	79,99	160,18	194,04
	Fijo	2,01	6,08	4,84	0,15	13,08	9,25	22,63	17,46	2,46	51,80	64,88
Total		4,01	18,39	36,46	23,46	82,32	82,32	71,40	148,46	168,20	403,31	485,63

2019

Clasificación profesional	Tipo de contrato	Femenino					Masculino					Total General
		< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total fem	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total masc	
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	Fijo	0	0	0	0	0	0	0	3,75	4,00	7,75	7,75
Mandos Intermedios	Eventual	0,04	0,48	0	0	0,52	0	0,99	0	0	0,99	1,51
	Fijo	0	3,19	5,97	6,83	15,99	0	11,00	22,09	35,33	68,42	84,41
Responsables y técnicos especializados	Fijo	0	6,61	7,88	5,17	19,66	1,00	18,00	65,04	37,25	121,29	140,95
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	Eventual	7,09	11,19	6,93	0,99	26,20	16,59	32,48	20,93	4,52	74,52	100,72
	Fijo	1,00	5,30	19,37	8,88	34,55	3,70	28,61	49,52	79,39	161,22	195,77
Total		8,13	26,77	40,15	21,87	96,92	21,29	91,08	161,33	160,49	434,19	531,11

En 2020 la plantilla media de mujeres representa el 17% de la plantilla total de COLEBEGA frente al 18% del ejercicio anterior. En los últimos años se ha potenciado el incremento de la representación de mujeres en todas las categorías, impulsando los entornos industriales y puestos directivos. Se entienden por puestos directivos a estos efectos aquellos correspondientes a posiciones de Dirección, Gerencia y mandos intermedios nivel Senior Manager. Si bien el porcentaje no ha mejorado este año respecto del año anterior, consideramos que ha sido un año especial en cuanto a la situación de pandemia y que nos ha podido impactar en este sentido. El programa de Diversidad de CCEP Iberia, al que está adscrito COLEBEGA, incluye como tres grandes palancas, la incorporación, la promoción y la preparación de mujeres. En concreto en la parte de incorporación, se garantiza que en las listas de candidaturas no existe ningún tipo de discriminación por género ni de cualquier otro tipo.

El número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

2020

Clasificación profesional	Femenino				Masculino			
	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años	Total fem	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años	Total masc
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Mandos Intermedios	-	-	1	1	-	-	2	2
Responsables y técnicos especializados	-	-	1	1	-	3	2	5
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	-	-	1	1	-	-	5	5

2019

Clasificación profesional	Femenino				Masculino			
	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años	Total fem	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años	Total masc
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Mandos Intermedios	-	-	-	-	-	1	4	5
Responsables y técnicos especializados	-	-	-	-	-	1	3	4
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	-	1	1	2	-	2	6	8

3.1.3. *Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor*

La retribución y compensación de los empleados de COLEBEGA se asienta sobre los principios de competitividad respecto a las tendencias de mercado, equidad interna y reconocimiento del desempeño, así como la contribución de sus empleados a la consecución de los objetivos estratégicos de la compañía, incluyendo beneficios sociales tendentes a garantizar el bienestar físico, emocional y financiero de su plantilla.

Las remuneraciones medias parten del sistema de clasificación profesional aplicable a cada uno de los empleados de COLEBEGA, sin distinción por sexo ni edad, y con respeto a lo recogido en el convenio colectivo vigente.

El cálculo ha sido realizado teniendo en cuenta el salario bruto real percibido, incluyendo la retribución variable. Ésta última ha considerado, en el caso del plan de bonus anual de CCEP, el nivel de desempeño individual, pero no así los resultados de negocio, y ello a la vista de que coexisten diferentes planes (Europeo de Unidad de Negocio o de País) que impedirían hacer una comparación justa de la remuneración percibida por cada empleado. Finalmente, se han anualizado las retribuciones percibidas por empleados que no han prestado servicios durante todo el ejercicio.

Sexo	Femenino	Masculino
2020	39.134	43.591
2019	37.546	43.278

Edad	Retribución Media por Sexo	
	2020	2019
< 30 años	34.484	34.741
Entre 30 y 39	37.198	38.248
Entre 40 y 49	41.807	41.958
≥ 50 años	49.213	49.034

Sexo	Remuneración media por categoría profesional	
	2020	2019
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	129.278	125.150
Mandos Intermedios	60.297	59.360
Responsables y técnicos especializados	43.680	44.033
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	36.287	36.743

El Administrador Único de la Sociedad es su Socio Único (CCEP Iberia) representada por D. Francesc Cosano Jordá. Durante los ejercicios 2019 y 2020, el Administrador Único (persona jurídica ni física que lo representa) no ha percibido retribución alguna de la Sociedad.

No se han concedido anticipos ni créditos ni se han asumido obligaciones por cuenta del Administrador Único. Asimismo, no existe obligación alguna contraída por parte de la Sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, respecto al Administrador Único.

Las funciones de Alta Dirección han sido desempeñadas por el Administrador Único de la Sociedad, conjuntamente con la Dirección del Grupo Coca-Cola European Partners Iberia.

3.1.4. *Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo*

La ratio de brecha salarial entre géneros se ha calculado, partiendo del criterio de cálculo descrito en el punto anterior, conforme a la siguiente fórmula: remuneración media hombres menos remuneración media mujeres dividido por remuneración media hombre y multiplicado por 100.

Brecha salarial absoluta 2020: 10,22%.

Brecha salarial absoluta 2019: 13,25%

A la vista de que esta ratio es de carácter absoluto y la diferencia observada tanto en este punto como en el anterior podría estar presumiblemente condicionada por cuestiones tales como la antigüedad en la compañía, las diferencias entre convenios colectivos de aplicación, la edad o experiencia previa, la distribución de hombres y

mujeres en términos de clasificación profesional o en áreas funcionales, etc. el grupo CCEP puso en marcha un proyecto de análisis de brecha salarial que realiza de forma periódica para analizar la tendencia y cambios en este punto.

De dicho estudio se concluye que el dato de brecha salarial ajustada en 2019 fue del 8,13%.

La fórmula empleada para este cálculo es la siguiente: $BSA = (\text{mediana del salario de los hombres en el segmento de muestra comparable}) - \text{mediana del salario de las mujeres en el segmento de muestra comparable}) / \text{mediana del salario de los hombres en el segmento de muestra comparable y ponderada por el número de individuos en ese segmento.}$

3.1.5. *Implantación de políticas de desconexión laboral*

Dentro del área de People & Culture (Recursos Humanos), se está trabajando en un programa de Wellbeing (Bienestar de los empleados) en todas las sociedades que conforman CCEP Iberia, así como en todos los países de CCEP, en el que se incluyen, entre otras cuestiones, recomendaciones de desconexión laboral, políticas de reducción de viajes y facilitación de herramientas para realización de videoconferencias y trabajo en remoto, así como acciones formativas al respecto, y todo ello para la mejora del bienestar de todos nuestros empleados.

En 2020, un año marcado por la COVID-19, el compromiso de todos los empleados, pero especialmente de aquellos en contacto directo con la cadena de producción y los clientes, han sido clave para garantizar la continuidad del negocio. Este compromiso, unido a una gran infraestructura tecnológica, nos permitió adaptarnos de forma rápida a distintos contextos de trabajo, desde la flexibilidad y la resiliencia.

En este contexto tomaron gran relevancia algunas acciones vinculadas a nuestras políticas Being well y Being connected, con el objetivo de darle a los trabajadores condiciones seguras dentro de sus entornos de trabajo, aun en las situaciones más difíciles.

Como parte de las acciones orientadas al cuidado y desarrollo de nuestros trabajadores, para definir nuestras acciones, cada año, realizamos encuestas a toda nuestra plantilla para conocer cómo es su día a día; lo que nos permite impulsar nuevos proyectos que den respuesta a las principales expectativas de nuestros trabajadores.

En 2020, más de 2.500 personas respondieron a esta consulta, con unos resultados que sacaron a la luz un elevado índice de bienestar.

Durante 2020 hemos actualizado continuamente nuestra forma de trabajar a las circunstancias, con el foco en mantener las mejoras condiciones para nuestros equipos. Nuestra prioridad ha sido proteger la salud de nuestros empleados y la de sus familias.

Entre otras actuaciones, reforzamos las medidas y equipos de seguridad y habilitamos la opción de trabajar en remoto en aquellas funciones donde es posible hacerlo. Además, dimos compensaciones económicas extraordinarias en las semanas más duras de la pandemia a cada uno de los empleados que siguieron desarrollando sus actividades de manera presencial, tanto en las fábricas y como en tareas comerciales.

En este contexto, también participamos en la elaboración del estudio de "Salud y Bienestar Diversidad Generacional COVID-19 en el ámbito laboral" que desarrolló el Observatorio Generación & Talento.

Formación para el bienestar

A partir de los resultados obtenidos y las necesidades identificadas en la encuesta anual, en 2020, más de 1.200 empleados de todas las áreas participaron en los programas de formación Wellbeing Energy y Wellbeing Conversations, con el objetivo de ayudarles a canalizar y digerir su energía en el contexto del confinamiento, proporcionando a los equipos el acceso a herramientas de comunicación para facilitar el trabajo a distancia como parte de las rutinas actuales. Estas iniciativas puestas en marcha en un contexto particular tienen vocación de continuidad durante 2021.

3.1.6. Empleados con discapacidad

El número de empleados con discapacidad del ejercicio 2020 es el siguiente:

Gr. entre 33% y 65% con ayudas	Grado entre 33% y 65%
0	16

El número de empleados con discapacidad del ejercicio 2019 es el siguiente:

Gr. entre 33% y 65% con ayudas	Grado entre 33% y 65%
0	13

En COLEBEGA, así como en todas las sociedades del grupo que conforma CCEP Iberia, se ha puesto en marcha un programa de diversidad que hace foco en la Dimensión de la Discapacidad, entre otras. Lleva a cabo programas de formación para prevenir los sesgos inconscientes hacia la inclusión de personas con capacidades diferentes, así como un programa para acompañar posibles discapacidades en el entorno de los empleados actuales., programa por el que se les facilita el acompañamiento en la certificación así como en la formación en información de sus capacidades.

Durante el año 2020, hemos puesto en marcha un programa para acompañar, de forma totalmente confidencial, el afloramiento de discapacidades dentro de nuestros empleados. Algunos empleados de CCEP desconocen que sus dolencias habituales son susceptibles de poder obtener un certificado oficial de discapacidad y a través de la Fundación Adecco y de un plan de comunicación exhaustivo que hemos llevado a cabo, podrán informarse y eventualmente obtener beneficios por ello.

3.2. Organización del trabajo

3.2.1. Organización del tiempo de trabajo

A continuación, se resumen los principales aspectos de organización del trabajo, jornada, descansos y vacaciones regulados en el Convenio Colectivo de empresa de aplicación en COLEBEGA.

Organización del trabajo
Facultad y responsabilidad de la dirección
Jornada de trabajo
40 horas semanales a razón de 8 horas diarias por cada día laborable de lunes a viernes. No obstante, durante la activación del Turno de Fin de Semana regulado en el artículo 4.3, la Jornada Laboral para el personal adscrito al mismo pasará a ser de lunes a domingo, a razón de 8 horas de lunes a viernes y de 12 horas en sábado, domingo/ festivo, computándose las cuarenta horas antes mencionadas en cómputo promedio.
El personal del departamento comercial realizará su trabajo a tarea, por lo que la jornada diaria podrá ser superior o inferior a ocho horas diarias al objeto de atender las necesidades de servicio, respetando las cuarenta horas de jornada semanal y el descanso de doce horas entre jornadas.
Descansos
Para el personal que efectúe jornada continuada, se incluirá dentro de dicha jornada media hora de descanso por el bocadillo, ya se trate de almuerzo, merienda o cena.

Vacaciones

23 días laborables a disfrutar de marzo a octubre.

Aquellas personas del Área Industrial que deseen realizar las vacaciones de forma partida podrán realizarlo siempre y cuando lo hayan solicitado en el mes de noviembre del año anterior.

3.2.2. Número de horas de absentismo

El número de horas de absentismo distinguiendo entre accidente, enfermedad, y el porcentaje que representa sobre el total de horas contratadas en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Año	% Absentismo Legal (IT+AT)			Horas Contratadas	Horas Accidente	Horas Enfermedad
	Accidente	Enfermedad	Total	Total	Total	Total
2020	1,87	5,63	7,50	992.272,10	18.520	55.860
2019	0,58	4,30	4,88	1.070.565	6.232	45.994

3.2.3. Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores

- Traslado de autobús para el personal de fábrica.
- Seguro médico para trabajadores y cónyuge e hijos a precio inferior que mercado.
- Parking de empresa.
- Flexibilidad horaria a la entrada y salida en administración.
- Personal con vehículo rotulado no hace falta que pase por el centro de trabajo. (salvo reuniones) de lunes a viernes.
- Ayuda de estudios a favor de hijos.
- Comedor de empresa.
- Venta de producto a un precio inferior al de mercado.
- Se han tenido en cuenta medidas especiales durante la pandemia que siguen todavía en vigor, mientras siga prevaleciendo el estado de alarma

3.3. Salud y seguridad

El sistema de seguridad y salud se encuentra implantado y gestionado tomando como referencia la normativa legal aplicable, la norma internacional OHSAS 18001 y los estándares de seguridad KORE establecidos por The Coca-Cola Company.

Periódicamente se realizan distintas auditorías internas y externas que permiten una mejora continua constante.

Adicionalmente, se cuenta con el objetivo de implantación y certificación en la nueva norma internacional ISO 45001:2018 de Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Junto a estos sistemas de gestión se cuenta con un Plan de Prevención por sociedad que ayuda a establecer una estructura organizativa compuesta por distintos procedimientos de trabajo.

Asimismo, se trabaja en la introducción de más herramientas y métodos que permitan hacer llegar la prevención de riesgos laborales a todos los niveles, facilitando así una participación continua y proactiva de todo el personal. Se han desarrollado programas como el Programa de Observaciones Preventivas (Zero Accidentes), el Equipo SAT, las Lecciones Aprendidas o los Workshops, entre otros. Estos programas tienen enfoque preventivo y de detección de focos de actuación en algunos de los casos, ampliando cada vez más el abanico de actuación y llegando a más áreas y ofreciéndole el liderazgo al personal, como ocurre en el caso del equipo SAT que es gestionado directamente por el personal de Almacén.

En el ejercicio 2020 y tras la declaración de situación de pandemia mundial por el brote del virus SARS-CoV2 (Covid19), y la crisis sanitaria creada por un escenario de transmisión comunitaria generalizada, la empresa ha adoptado y ha ido actualizando medidas de prevención con el objetivo de evitar contagios entre el personal, en línea con lo requerido y recomendaciones emitidas en cada momento por las Autoridades Sanitarias (Ministerio de Sanidad y autoridades competentes sanitarias de las CCAA).

En un primer momento, se evaluó el riesgo de exposición en que se podían encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas y actividades que se realizan en el sí de la organización, de acuerdo con los criterios establecidos en el documento "*Procedimiento para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov2 (Covid19)*", de 28/02/2020, del Ministerio de Sanidad.

A partir del riesgo de exposición evaluado, se fueron tomando las medidas específicas para la prevención de contagios en el ámbito laboral; estas medidas han sido de carácter organizativo, de protección colectiva, de protección personal, de trabajador especialmente vulnerable y nivel de riesgo, de estudio y manejo de casos y contactos ocurridos en la empresa y de colaboración en la gestión de la incapacidad.

Las medidas más destacadas tomadas han sido:

Medidas de carácter organizativo:

- Refuerzo de las medidas para la higiene personal de las personas, especialmente en la higiene de manos, habilitando en los centros de trabajo puntos de dosificación con gel hidroalcohólico.
- Intensificación de la higiene de los lugares de trabajos, reforzando la periodicidad de limpieza y desinfección de superficies de los equipos, útiles y mobiliario, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente. Además del refuerzo puesto en marcha por parte de la empresa especializada encargada de la limpieza de los centros de trabajo, se han habilitado "kits de limpieza" en los puestos de trabajo (tanto en centros de producción como en el ámbito de oficinas) para que el personal pueda hacer desinfección de su mesa de trabajo y equipos que pueden ser comúnmente tocados.
- Implementación de distancia interpersonal fijada en 2m. Señalización de referencia en los puntos donde pueden formarse colas, lugares comunes, etc. (p.ej. entrada / salida de centros de trabajo, distanciamiento de mesas en áreas de descanso, comedor, etc.).
- Reducción de aforo de personas en el ámbito oficinas, estableciendo sistema de rotación presencial y teletrabajo.
- Establecimiento sistema de control entrada para evitar posibles aglomeraciones de personas en los centros de trabajo con entrada de trabajadores por turnos (fábricas); establecimiento de turnos para ocupación salas y áreas de uso común (salas de descanso, comedor).

Medidas de protección colectiva:

- Implementación control de temperatura corporal en la entrada a centros de trabajo.
- Instalación mamparas de separación física entre personas en puestos de trabajo o zonas de uso colectivo donde no se podía garantizar distancia de 2m entre personas (salas de comedor, en algunos sitios de oficinas, etc.).
- Asegurada correcta de ventilación en los centros de trabajo, siguiendo las recomendaciones emitidas en los documentos "*Recomendaciones de operación y*

mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del Sars-Cov2” y “Evaluación del riesgo de la transmisión de Sars-Cov2 mediante aerosoles” elaborados por el Ministerio de Sanidad.

Medidas de protección personal:

- Entrega a todo el personal de mascarillas tipo Quirúrgica tipo I (eficacia filtración bacteriana EFP >95%). Establecimiento política de uso dependiendo del ámbito de trabajo y tipo de actividad desarrollada.
- Establecimiento de protocolos específicos de uso de guantes y otros equipos de protección individual en casos específicos.

Formación /Información:

- Lanzamiento de trípticos y campañas de información general sobre el Covid19 en función del colectivo de trabajadores (Producción, logística, comercial), con información sobre los síntomas, notificación de casos y actuación en caso de contagio, medidas preventivas específicas, etc.
- Creación de un punto único de información relacionado con el Covid19 en la intranet corporativa de Grupo. Información disponible sobre medidas generales, recomendaciones para teletrabajo, etc.
- Lanzamiento cursos en formato on-line sobre Covid19.

3.3.1. Condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Responsabilidad de la acción: Prevención de Riesgos Laborales debe verificar que en las evaluaciones de puestos de trabajo se analiza el aspecto género en aras de establecer las medidas oportunas.

La evaluación permite analizar el trabajo realizado y los distintos factores y actores que lo componen, lo que permite detectar cualquier riesgo con el propósito de conseguir eliminarlo o reducirlo mediante la implantación de medidas de prevención desde su origen: organizativas, colectivas, individuales y de formación e información de los trabajadores.

A su vez, nos permite controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores, la naturaleza de sus actividades, así como las características de sus puestos de trabajo y de las personas que deban desempeñarlos.

Dentro de los propios objetivos de la evaluación de riesgos de los puestos se encuentran: la observación de las actividades desde un enfoque por sexo, considerando siempre las personas que ocupan dichos puestos de trabajo para su evaluación de la actividad; y diversas situaciones especiales o puntuales que deben de tenerse en cuenta de cara a una evaluación de riesgos como serían los casos de embarazo, lactancia, especial sensibilidad, restricciones, etc.

3.3.2. Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo

El número de accidentes de trabajo, desagregados por sexo en los ejercicios 2019 y 2020 es el siguiente:

Sexo	Nº de accidentes	
	2019	2020
Hombre	13	6
<i>In itinere</i>	2	0
<i>Resto</i>	11	6
Mujer	3	6
<i>In itinere</i>	0	1
<i>Resto</i>	3	5
Total	16	12

El índice de incidencia, frecuencia, gravedad y el índice de duración media de bajas de los accidentes de trabajo en los ejercicios 2019 y 2020 es el siguiente:

Índice Incidencia		Índice Frecuencia		Índice Gravedad		Índice Duración Media bajas	
2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
19,41	25,00	9,47	11,09	0,37	0,32	39,75	21,36

A continuación, se detallan los índices de incidencia, frecuencia, gravedad y duración media de las bajas del ejercicio 2020 y 2019 desagregados por sexo:

Ejercicio	Índice Incidencia		Índice Frecuencia		Índice Gravedad		Índice Duración Media bajas	
	H	M	H	M	H	M	H	M
2020	16,48	65,79	7,31	29,17	0,34	0,22	32,83	7,60
2019	25,35	30,87	12,59	15,33	0,65	1,57	51,81	102,33

El índice de incidencia se ha obtenido de dividir el número de accidentes con baja el número de trabajadores, multiplicado por 1000.

El índice de frecuencia se ha obtenido de dividir el número de accidentes de trabajo con baja entre el número de horas trabajadas (según calendario laboral de la Sociedad o centro de trabajo) multiplicado por un millón.

El índice de gravedad se ha obtenido de dividir el número de días perdidos por accidente de trabajo entre las horas trabajadas (según calendario laboral de la Sociedad o centro de trabajo) multiplicado por mil.

El índice de duración media de bajas se ha obtenido de dividir el número de días perdidos por accidente de trabajo entre el número de accidentes de trabajo con baja.

La información relacionada con las enfermedades profesionales 2020 y 2019 es la siguiente:

Sexo	Nº de enfermedades profesionales		Índice Duración Media bajas	
	2019	2020	2019	2020
Hombre	1	2	55	41
Mujer	0	0	0	0
Total	1	2	55	41

3.4. Relaciones sociales

3.4.1. Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos

COLEBEGA apuesta por un modelo de diálogo social constructivo y transparente. La compañía persigue un objetivo de adaptación permanente a las nuevas realidades del entorno laboral, impulsando la comunicación con las organizaciones sindicales.

En concreto, en el Convenio Colectivo propio de aplicación se recogen, entre otros aspectos, la vinculación de la retribución variable a los objetivos de la compañía, medidas de flexibilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; ayudas para situaciones personales. Además, se impulsa el desarrollo de las políticas de igualdad y la mejora la posición laboral de las mujeres en relación con su empleo y carrera profesional.

Igualmente, miembros de la Representación Legal de COLEBEGA forman parte del Comité de Empresa Europeo (España y Portugal) y cuentan igualmente con un Comité Intercentros y forman parte de la Mesa de Diálogo Permanente (MDP) que se constituyó en 2019 con el espíritu de analizar y tratar materias de índole colectiva que por su naturaleza afecten o puedan afectar de forma transversal a más de una sociedad del Grupo CCEP IBERIA.

Las reuniones con Comité de Empresa europeo se producen dos veces al año, y con ellos se comparte información sobre marcha de negocio tanto en el área de producción como en el área comercial y proyectos nacionales, existiendo tanto una reunión anual con el Comité restringido una reunión anual con el Comité plenario.

En cuanto a procedimientos de consulta e información de forma más específica en la sociedad de COLEBEGA, se mantienen de forma trimestral las reuniones pertinentes con la RLT y se articulan a través de personal de Recursos Humanos responsable del centro de Trabajo y en función de la materia tratada, se cuenta con la participación de responsables de negocio.

Las materias a tratar en dichas reuniones son, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Información trimestral del art. 64 del ET.
- Negociaciones sobre calendario laboral.
- Modificación de condiciones de trabajo.
- Acuerdo en materia de prestación de trabajo en horas extraordinarias o fines de semana.
- Desde el inicio de la pandemia, se han incorporado indicadores de seguimiento de empleados en cuarentena o afectados

3.4.2. *Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país*

Actualmente la cobertura bajo Convenio es del 100%, es decir, todo el personal que presta servicios se encuentra adscrito en el Convenio Colectivo aplicable.

En este sentido, cabe recordar que el 100% de los empleados sujetos a la legislación laboral española se encuentra regido por convenios colectivos, bien sectoriales, bien propios de empresa.

3.4.3. *El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo*

El Convenio Colectivo de aplicación recoge un Capítulo específico en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo- Además, existen políticas en esta materia.

Las cláusulas específicas en esta materia recogidas en Convenio se refieren a:

- Protección a la maternidad y a la paternidad.
- Situaciones de Incapacidad Transitoria.
- Riesgos psicosociales.
- Medidas de seguridad en el lugar de trabajo.
- Formación para la seguridad.
- Política de prevención de riesgos laborales.
- Comité de Seguridad y Salud.
- Comisión de Igualdad, que se reúne una vez al semestre.

De forma adicional, la empresa cuenta con comités de salud y seguridad de carácter paritario entre la dirección de la Compañía y los trabajadores de ámbito local. El 100% de los trabajadores están representados en los comités.

Las áreas generales de actuación de estos comités son: información sobre riesgos potenciales, evaluación y medidas de prevención y mitigación de los mismos; vigilancia de la salud colectiva; información e investigación sobre incidentes y acciones de mejora; planes de promoción de la salud en el trabajo; y formación asociada a prevención de riesgos, entre otros.

Los comités de salud y seguridad se reúnen al menos una vez por semestre.

3.5. **Formación**

3.5.1. *Las políticas implementadas en el campo de la formación*

Formación en requisitos legales: el departamento de Learning&Development de Supply Chain vela por el desarrollo de acciones formativas acordes a los requisitos legales, legislación, requisitos de prevención de riesgos aplicables a Iberia conforme a normativa vigente y calidad.

Formación en área comercial: gestionada por el área de formación de Comercial (Learning&Development Commercial) es la responsable de la formación en portfolio de productos y técnicas de venta *ad hoc* para toda la red comercial de acuerdo al modelo comercial de Mercado (Route to Market). Atiende cualquier necesidad técnica que pueda necesitar un determinado perfil de la red comercial conforme a las necesidades de la empresa.

Formación en habilidades-Liderazgo: gestionada por el área de formación de Recursos Humanos (Learning&Development HR) es la responsable de la creación de la plataforma de e-learning "Juice" abierta a todos los empleados de la plantilla con email

corporativo. Desde el inicio de la pandemia, se ha hecho un refuerzo para asegurar que el 100% de los empleados tienen acceso a dicha plataforma.

Durante el periodo crítico de la COVID-19 (marzo-junio 2020) desarrollamos el Programa de capacitación "By your side", a través del cual acompañamos a nuestros empleados para inspirarlos, motivarlos y capacitarlos, con la intención de mantenernos unidos y salir fortalecidos de la situación.

- Lanzamos 50 píldoras de coaching
- Ofrecimos más de 4.800 horas de acciones formativas online

Abordamos diferentes temas: Salud (talleres de mindfulness, yoga y Programación Neurolingüística), Management (habilidades y liderazgo), Formación en tendencias de negocio y Herramientas digitales.

Formación en idiomas: gestionada por el área de formación de Recursos Humanos (Learning&Development HR) es la responsable de la implementación del modelo de aprendizaje con metodología blended, definida en función de las necesidades demandadas por los diferentes colectivos de empleados.

Cada una de las áreas de formación mencionadas (requisitos legales, comercial y habilidades-idiomas) tiene su dotación presupuestaria y vela por la coherencia y eficiencia en la utilización de recursos conforme a las necesidades detectadas dentro del negocio.

3.5.2. La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales

La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales en los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Tipo de formación	Horas Formación 2020
Business Knowledge	1.225,93
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	51,50
Mandos Intermedios	322,42
Responsables y técnicos especializados	566,28
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	285,73
Idiomas	824,95
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	112,47
Mandos Intermedios	675,30
Responsables y técnicos especializados	18,00
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	19,18
Leadership-skills	5.131,21
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	397,45
Mandos Intermedios	2.992,43
Responsables y técnicos especializados	1.182,87
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	558,46
Legal	3.694,00
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	25,25
Mandos Intermedios	1.006,75
Responsables y técnicos especializados	978,75
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	1.683,25
Total general	10.876,09

Tipo de formación	Horas Formación 2019
Business Knowledge	363,83
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	12,50
Mandos Intermedios	181,83
Responsables y técnicos especializados	169,50
Idiomas	350,00
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	96,00
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	17,50
Mandos Intermedios	184,50
Responsables y técnicos especializados	52,00
Leadership-skills	1.703,13
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	224,55
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	581,10
Mandos Intermedios	540,15
Responsables y técnicos especializados	357,33
Legal	2.167,90
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	22,67
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	1.140,75
Mandos Intermedios	383,74
Responsables y técnicos especializados	620,74
Total general	4.584,86

El criterio de reporte de número de horas de formación se ha obtenido para los cursos presenciales en función de las horas de formación en el aula. Para los cursos online se computa el tiempo teórico estimado por el creador de la formación en completar el curso.

Hay que destacar que durante los momentos del confinamiento (Marzo-Abril-Mayo) se hizo especial énfasis en animar a nuestros equipos a participar en webinars y formaciones on-line que no han sido computadas como tal en horas de formación, no obstante, nos consta la alta participación de nuestros empleados en algunos cursos específicos de las áreas Comercial e Industrial.

3.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Las plantas y oficinas de COLEBEGA cumplen con los criterios de accesibilidad y señalética.

3.7. Igualdad

A continuación se detallan las medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, los planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), las medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como, la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.

Se hace referencia a Coca-Cola European Partners Iberia como responsable de las iniciativas y objetivos estratégicos relacionados con este apartado. Todas las sociedades de su Grupo, entre las que se encuentra COLEBEGA, deben promover estas iniciativas y cumplirlas.

Con el objetivo de garantizar el continuo cumplimiento legislativo en materia de Igualdad estamos llevando a cabo la actualización, según el real decreto 901/2020 en todas las sociedades del grupo, de esta manera nuestros planes de Igualdad se encuentran siempre adaptada.

La igualdad, inclusión y diversidad están en el corazón de nuestra estrategia de personas. Lanzado en 2018, nuestro Plan de Inclusión y Diversidad es la base para atraer, retener y desarrollar el talento a través de cinco dimensiones: Género, Funcional, Generacional, Cultura y LGBT.

Estamos convencidos de que la diversidad enriquece y suma para la creación de una cultura y ambiente inclusivos. Por ello, hemos desarrollado un conjunto de iniciativas que fomentan estos principios entre nuestros equipos.

Para impulsar esta iniciativa, hemos contado desde el principio con el compromiso del Comité de Dirección en Iberia, representado en el Diversity Council. La implicación y apoyo de todos sus miembros nos ha permitido alcanzar velocidad de crucero muy rápidamente. Pero, necesitábamos aliados empleados representando toda la diversidad que tenemos dentro de la organización, para seguir construyendo inclusión, aliados que sumamos en 2020.

Pese a que fue un año extraordinariamente retador para todos y en todos los niveles, no hemos parado nuestra evolución en el Plan de Inclusión y Diversidad, en este caso, desde el compromiso y participación de nuestro equipo.

Programa Aliados

Aliados es un programa que ha tenido como objetivo escuchar la voz del empleado para acompañar e impulsar la creación de una Cultura inclusiva dentro de Coca-Cola European Partners Iberia, a través del aprendizaje y de la escucha activa y acompañando a nuestros líderes a fomentar una cultura de alto rendimiento que incorpore la diversidad, la igualdad y el bienestar de todos, sean cuales sean nuestras características personales.

Para ello, buscamos personas que quisieran convertirse en embajadores de la diversidad y la inclusión en Coca-Cola European Partners Iberia. De esta forma, más de 70 aliados que representan diversas realidades internas (geográficas, funcionales, de edad...), aportan valor desde sus experiencias y vivencias personales.

En 2020, todos ellos trabajaron participaron en un programa formativo en el que pudieron hacer un diagnóstico un benchmark interno y externo, a través de encuentros fundamentalmente virtuales, que les ayudaron a hacerse una composición de lugar de cómo estamos y cómo queremos estar a nivel diversidad e inclusión. Estos resultados y propuestas de mejora ya se han presentado al Diversity Council y en 2021 este equipo acompañará al Council en hacer realidad las iniciativas propuestas.

Todos los Planes de Igualdad comparten un espíritu único para todas las empresas que forman parte del Grupo. En ellos, se garantiza la existencia de medidas de igualdad y acciones positivas mediante las que se persigue integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Empresa, y eliminar toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Asimismo, las sociedades que componen Coca-Cola European Partners Iberia cuentan también con un Protocolo de actuación para la prevención, gestión y solución en caso de situaciones de acoso sexual, moral o por razón de sexo, un Protocolo para detectar y ofrecer ayuda a aquellos trabajadores y trabajadoras víctimas de violencia de género y con un buzón de Denuncia Confidencial, con el fin de hacer frente de forma rápida y contundente a posibles situaciones de acoso que pudieran plantearse.

Complementariamente a los Planes de Igualdad de sus sociedades, Coca-Cola European Partners Iberia tiene en marcha un Plan de Diversidad en línea con los

compromisos establecidos en el pilar "Sociedad" de la estrategia de sostenibilidad para Europa Occidental Avanzamos. A través de este plan, se ha establecido el objetivo corporativo en materia de diversidad (establecido en el marco del compromiso Avanzamos) de fomentar una cultura igualitaria que garantice que las mujeres ocupan al menos el 40% de los puestos directivos en el año 2025.

Desde 2018, Coca-Cola European Partners (CCEP) dispone de una política de contratación inclusiva en la que no existe ningún tipo de discriminación por género ni de cualquier otro tipo. En este contexto, CCEP no comparte, ni apoya, ni avala otro tipo de políticas de gestión de empleo o reclutamiento. Para ello, la Compañía implementa distintas medidas e iniciativas para favorecer la diversidad e igualdad de género. En este contexto, en todos los procesos de promoción y selección de personal, tanto fijo como temporal, se contemplan candidaturas de ambos géneros en igualdad. Para ello, Coca-Cola European Partners Iberia ha firmado acuerdos con empresas de selección de personal y ha formado a los empleados para evitar sesgos inconscientes.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tal como indica el Código de Conducta, CCEP está comprometida en la protección y el respeto de los derechos humanos. CCEP considera que los derechos humanos y laborales son inviolables y fundamentales para la sostenibilidad como empresa. CCEP se compromete a garantizar que todas las personas que trabajan en todas sus operaciones y dentro de su cadena de suministro sean tratada con dignidad y respeto.

La Compañía recoge los principios en materia de derechos humanos en los Principios Rectores para Proveedores, y se ofrecen más detalles en la Política de Derechos Humanos, que se ajusta a las normas internacionales aceptadas, como como los Principios Rectores de la ONU.

La Compañía tiene un enfoque de tolerancia cero a la esclavitud moderna de cualquier tipo, incluyendo el trabajo forzado, y cualquier forma de tráfico de seres humanos en sus operaciones y cadena de suministro.

En 2017, publicamos nuestra primera Declaración sobre la Esclavitud Moderna, y seguimos actualizándola anualmente.

Durante el año 2019 se realizaron formaciones presenciales sobre el Código de Conducta, habiendo formado a 3.855 empleados en todo Coca-Cola European Partners Iberia. De esta forma, se consiguió desplegar y formar en el Código de Conducta a los empleados de la organización que no disponen de ordenador en su puesto de trabajo y que no habían podido completar la formación online. Además, Coca-Cola European Partners imparte formación on-line sobre el Código de Conducta a todos los empleados del Grupo, cada dos años durante un periodo renovable de 12 meses, y a todos los nuevos empleados como parte de su incorporación en la compañía. En el año 2020 un total de 1.147 Empleados de España realizaron la formación del Código de Conducta.

Coca-Cola European Partners apoya los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y adopta un enfoque proactivo para respetar estos derechos en el entorno de trabajo, la cadena de distribución y las comunidades en las que opera. Así, se adopta un enfoque de tolerancia cero ante la esclavitud moderna de cualquier tipo dentro de sus actuaciones, como la trata de personas, el uso de trabajo infantil, el trabajo forzado y la mano de obra esclava o involuntaria.

La Compañía hace que su cadena de distribución cumpla los mismos estándares y prohíbe cualquier forma de trata de personas dentro del sistema y en empresas que provean u ofrezcan servicios de forma directa.

No se ha recibido ninguna denuncia por casos de vulneración de derechos humanos durante los ejercicios 2020 y 2019.¹

Tras la publicación de la primera Declaración contra la esclavitud moderna de Coca-Cola European Partners en el año 2017, en 2018 se acogió un Taller interno de Derechos Humanos para senior managers, con el objetivo de entender qué significan los derechos humanos en las operaciones y cadena de suministro de Coca-Cola European Partners. Como resultado de ese Taller, en el año 2019 se realiza una evaluación de riesgos en materia de derechos humanos en el conjunto del negocio.

Se identificaron nueve áreas clave que suponen el mayor riesgo para las personas en las operaciones de CCEP y en toda su cadena de valor. Inicialmente se centraron en las cuatro primeras cuestiones prioritarias para garantizar el pleno cumplimiento y en la toma de medidas: salud, seguridad y protección; igualdad y no discriminación; horarios de trabajo y trabajadores inmigrantes y temporales.

En 2020, se desarrollaron planes de acción para los temas relacionados con la libertad de asociación, el derecho a la privacidad y la protección de datos. Sin embargo, debido a la COVID-19 se adoptaron medidas adicionales para garantizar la salud y la seguridad del personal y otras personas que trabajan para CCEP.

Esto incluyó la evaluación de riesgos de la COVID-19, la aplicación de guías sobre el trabajo desde casa, el distanciamiento social, programas de limpieza y desinfección, y medidas adicionales para los empleados en de ventas y de la cadena de suministro.

Esto ha retrasado el calendario de las acciones restantes, sobre el trabajo forzoso y los salarios, hasta 2021.

En 2020, la Compañía renovó la formación en derechos humanos, incluyendo un enfoque de la esclavitud moderna para todos los gestores de compras que interactúan con los proveedores y para equipos de la cadena de suministro.

En el Día de los Derechos Humanos, en diciembre de 2020, compartimos nuestros progresos con nuestros empleados y con las partes interesadas.

5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El Grupo Coca-Cola European Partners, del que forma parte la sociedad COLEBEGA, está plenamente comprometido con el cumplimiento de las legislaciones de los territorios en los que opera y con la ética en los negocios. Para ser en una gran compañía, necesita desarrollar sus negocios de la manera correcta y teniendo la "integridad" y la "ética" en el centro de todas sus acciones. Para ello, el Grupo Coca-Cola European Partners cuenta con una estructura en materia de Ethics & Compliance que proporciona una orientación clara al negocio y permite que éste se mueva más rápido y sirva de apoyo para un éxito sostenible impulsando la toma de decisiones correcta. Cada año realizamos una autoevaluación de nuestro programa de ética y cumplimiento. En 2020 completamos una evaluación externa de la madurez del programa de Ética y Cumplimiento por parte de KPMG.

Para velar por el cumplimiento y la ética en el negocio de Coca-Cola European Partners, en cada unidad de negocio de CCEP existe un Comité de Cumplimiento y Riesgos, que depende de cada Comité de dirección.

En el caso de España, y en cumplimiento con el Código Penal, se cuenta con un Comité Ético como órgano colegiado de carácter multidisciplinar que depende directamente del

¹ Las materias de derechos humanos a las que hace referencia este indicador están relacionadas con el cumplimiento de las leyes y reglamentos laborales locales aplicables, la protección de las libertades inherentes a las personas, el rechazo de la trata de personas y uso de mano de obra infantil o forzado y, en general, cualquier forma de explotación.

órgano de administración de CCEP Iberia (y ha sido ratificado por todas las sociedades del Grupo entre las que se encuentra COLEBEGA) así como, del Chief Compliance Officer de CCEP. Este Comité Ético tiene autoridad en materia de cumplimiento y es autónomo en la supervisión del modelo de prevención local, incluyendo el Comité del Código de Conducta, el cual es el encargado de revisar y monitorizar las violaciones del Código de Conducta en cada unidad de negocio.

El programa de Ética y Cumplimiento de CCEP a través del Chief Compliance Officer y del Comité Ético de CCEP Iberia, es el encargado de:

- cumplir con los más altos estándares de integridad empresarial a través del Código de Conducta y de las buenas prácticas empresariales;
- dar forma, apoyar y hacer posible una cultura empresarial ética y respetuosa con el medio ambiente;
- y ayudar proactivamente a prevenir los daños resultantes de comportamientos poco éticos o ilegales.

El objetivo de CCEP es prevenir todas las formas de soborno y la corrupción en sus negocios. El Código de Conducta de CCEP establece los principios y normas para prevenir el soborno y la corrupción, incluidos los conflictos de intereses y el intercambio de regalos y entretenimiento.

En materia de lucha contra la corrupción y el soborno, en el Grupo Coca-Cola European Partners se ha procedido a una identificación y evaluación de los principales riesgos existentes, que se concretan en los siguientes:

1. Infracciones por terceras partes.
2. Aplicación de leyes extraterritoriales (FCPA, UK Bribery Act).
3. Entender debidamente qué es un conflicto de interés.
4. La prevención de la corrupción por parte del Consejo y de la alta dirección.
5. El soborno a terceras partes.

En aras de prevenir estas conductas, el Código de Conducta prohíbe toda forma de soborno o corrupción, no permitiéndose ofrecer, prometer, dar, solicitar y acordar la recepción o la aceptación de un soborno o de aquello que pueda percibirse como un soborno, así como, cualquier forma de blanqueo de capitales.

Todas las aportaciones hechas a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro se han hecho conforme a las normas legales y a los procedimientos internos establecidos.

Las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro se realizan principalmente desde CCEP Iberia (Fundación Coca-Cola, Fundación Princesa de Asturias, Fundación Universidad Empresa, etc.). La Sociedad, en los ejercicios 2020 y 2019, no ha realizado ninguna aportación a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Coca-Cola European Partners cuenta con una Política específica en materia de anticorrupción desde el año 2019 (Política regalos, actividades de ocio y antisoborno), que ha sido debidamente aprobada por Coca-Cola European Partners y difundida a todos los trabajadores a través de un plan de comunicación específico. Se ha impartido formación, tanto online como presencial, a los empleados y departamentos más expuestos a esta Política, sobre los riesgos y medidas aplicables en materia de lucha contra la corrupción y el soborno. La formación online sobre anticorrupción se comenzó con el lanzamiento de la Política en diciembre de 2019 y está disponible a través de la plataforma de formación online de CCEP. En 2020, un total de 1.446 empleados han realizado la formación sobre evitar el soborno y la corrupción.

Cualquier empleado que desee plantear preocupaciones acerca de las infracciones en CCEP puede hacerlo de varias maneras formas diferentes, como ponerse en contacto con a su superior jerárquico o a través de nuestros canales dedicados a Speak Up (a través de un número de teléfono y un formulario en internet) mediante el cual los empleados pueden plantear preguntas y dar voz a sus inquietudes de forma confidencial

y anónima. Los canales de denuncia están a disposición de todos los empleados y terceros como medida de compliance las 24 horas del día y los 7 días a la semana.

Cuando cualquier empleado expresa sus preocupaciones en relación con el Código de Conducta, CCEP llevará a cabo una investigación.

Coca-Cola European Partners Iberia también cuenta con un Canal Denuncias. No se ha reportado ningún caso en materia de corrupción y/o soborno relativa a COLEBEGA en los ejercicios 2020 y 2019.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.

6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

6.1.1. El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local

Las actividades de COLEBEGA en los territorios en los que opera generan un impacto en las economías locales de 1.160 millones de euros de valor añadido por su actividad y por la cadena de valor, según el estudio de impacto de las actividades de Coca-Cola realizado en el año 2016. Estas cifras se desglosan de la siguiente manera:

- 667 millones de euros de valor añadido en la Comunidad Valenciana, lo que representa el 0,7% de su PIB.
- 366 millones de euros de valor añadido en Castilla-La Mancha, lo que representa el 0,9% de su PIB.
- 127 millones de euros de valor añadido en Murcia, lo que representa el 0,5% de su PIB.
- En cuanto al empleo, las actividades de COLEBEGA han generado en 2016 15.788 empleos, de ellos 531 son empleos directos y 15.250 empleos indirectos.

Como parte de Coca-Cola European Partners, COLEBEGA se suma al objetivo de ser un agente positivo en la sociedad, contribuyendo a su desarrollo, tanto para sus empleados como para las comunidades en las que está presente. Como parte de este compromiso, CCEP trabaja para promover la diversidad y la inclusión, con el objetivo de que el 40% de los puestos directivos estén ocupados por mujeres para 2025. En este sentido, el porcentaje de puestos directivos ocupados por mujeres en COLEBEGA es del 21% en 2020 (26% en 2019). El porcentaje de puestos directivos por género es calculado en base a posiciones de Senior Manager o superior.

6.1.2. Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;

COLEBEGA mantiene un contacto regular con sus grupos de interés para conocer sus puntos de vista y construir relaciones a largo plazo que permitan identificar nuevos retos alineados con sus expectativas. Se mantienen encuentros personalizados con Instituciones y Administraciones Públicas, se participa en foros y se colabora con ONG y entidades del tercer sector.

Además, se mantiene un diálogo abierto en foros de discusión y otros eventos relacionados con las seis áreas prioritarias de la empresa en los ámbitos de la sostenibilidad (bebidas, envases, la sociedad, el agua, el clima y la cadena de suministro).

Además, se mantiene abierto un diálogo constante con diferentes medios de comunicación, tanto especializados como generalistas, a través de comunicaciones, encuentros y otros foros y eventos.

6.1.3. *El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio*

El compromiso con las comunidades locales es, para COLEBEGA, un pilar básico de la manera de construir un negocio sostenible. En 2020 al igual que 2019, ha seguido apoyando con fuerza la capacitación, formación y la cultura, especialmente en su faceta de impulsar la participación de los jóvenes. En las comunidades autónomas donde opera COLEBEGA, sigue desarrollando el programa GIRA Mujeres, una iniciativa para potenciar el talento y las capacidades de trabajo de las mujeres.. Se trata de proporcionarles conocimientos y herramientas que contribuyan a su avance profesional y personal. GIRA Mujeres es posible gracias a la colaboración de organizaciones como Fundación Mujeres, Alma Natura, Impact Hub, Dona Activa y Cruz Roja.

El objetivo de la plataforma GIRA en el año 2020 marcado por la COVID-19 ha sido continuar ayudando, a través de formaciones online, a los colectivos beneficiarios a impulsar su empleabilidad y fomentar la adquisición de nuevas competencias laborales.

Para ello, ha sido necesario reconvertir el formato de los talleres presenciales a un entorno digital. Así, junto a las distintas entidades sociales con las que Coca-Cola colabora para dar forma a los programas, se han adaptado las herramientas y capacidades para seguir prestando el mismo apoyo a colectivos ahora más vulnerables que antes.

En 2020 han participado 332 mujeres en el proyecto GIRA Mujeres de la Comunidad Valenciana, Cuenca, Albacete y Murcia. Si tenemos en cuenta las dos ediciones que se han celebrado hasta 2019, un total de 1.749 mujeres en las zonas de COLEBEGA han participado al proyecto.

Además, y para impulsar el talento juvenil, COLEBEGA organiza cada año conjuntamente con Fundación Coca-Cola Iberia, el Concurso de Jóvenes Talentos que promueve el desarrollo literario de los alumnos de Educación Secundaria. En 2020, debido a la pandemia, el concurso tuvo que ser cancelado ante la imposibilidad de celebrar las pruebas escritas, las cuales se celebrarán en formato online en 2021. En la última edición de 2019 participaron 879 jóvenes de las comunidades en las que COLEBEGA está presente.

Sin embargo, durante 2020 sí se pudieron celebrar por tercer año consecutivo las Jornadas Literarias para Profesores. Estas jornadas se crearon con la intención de poner en valor el importante papel de los profesores que impulsan la creatividad de los alumnos, ofreciéndoles recursos y herramientas para que los puedan utilizar al impartir clases. Los profesores participantes en las comunidades en la que opera la Sociedad han ascendido a 56.

En relación con los premios Buero de Teatro Joven, en 2020 las circunstancias de la COVID-19 no nos permitieron celebrarlos como todos los años. Por tanto, la Edición 17, 2019-2020 tuvo que cancelar los Campus de Invierno y la Semana del Teatro Joven en Madrid. Pero se mantuvieron ensayos por medios digitales y se hizo rediseño de propuestas teatrales y recibimos nuevas propuestas que se realizaron 100% en plataformas audiovisuales. La Gala Nacional se llevó a cabo en formato online. En la zona de Colebega (Valencia, Albacete, Cuenca y Murcia) participaron un total de 232 profesores, 1.160 jóvenes y 58 grupos.

Para abordar el compromiso en materia de envases, COLEBEGA, junto con el resto de las empresas del Grupo y Coca-Cola Iberia, desarrolla en España y Portugal el proyecto Mares Circulares, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca, Asociación Chelonia, Fundación Ecomar y Asociación Vertidos Cero, junto a diversas ONG y Asociaciones Locales.

La COVID-19 ha impactado directamente en el proyecto limitando todas las actividades presenciales en el ámbito de la Intervención y Voluntariado, Formación y Sensibilización.

Tras la declaración del Estado de Alarma, las actividades de limpieza de playas y entornos acuáticos, así como intervenciones en Reservas Marinas y otros espacios protegidos, fueron paralizadas, con el fin de continuar velando por la seguridad de voluntarios participantes y entidades colaboradoras.

Pero nos hemos adaptado, trabajando especialmente con los datos de monitorizaciones que alimentan la Base de Datos científica del Proyecto, limpiezas de fondos marinos en puertos y manteniendo nuestro concurso de Estudios Científicos y Start Ups.

También adaptamos la formación presencial especializada de técnicos de la Asociación Chelonia al formato online. Gracias a ello, pudimos llegar a más centros. En 2020, un total de 1.625 personas han sido formados.

Asimismo, en el marco del proyecto "Mares circulares", se ha organizado la tercera edición de un concurso que pretende fomentar la conciencia y participación de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones a la problemática ambiental global que suponen las basuras marinas. En 2020, se ha premiado a dos estudios científicos de institutos implementados en las zonas donde opera COLEBEGA para que puedan seguir desarrollando sus iniciativas y proyectos de lucha contra la basura marina.

Hasta marzo de 2020, se ha realizado 1 actividad de limpiezas de playas y reservas marinas (30 en 2019) en la Comunidad Valenciana y de Murcia. Esta actuación ha permitido recoger en 2020 47 kilos de residuos (3.917 kg en 2019) de los mares y entornos marinos, así como contribuir a la sensibilización, la prevención y la investigación.

Hay que señalar, además, que financiado por *The Coca-Cola Foundation*, en el territorio en el que opera COLEBEGA se está desarrollando una acción medioambiental relacionada con el compromiso de reabastecer a la naturaleza el 100% del agua contenida en sus bebidas. Este proyecto se desarrolla en el Tancat de la Pipa (Albufera de Valencia) y el objetivo es mejorar la calidad de las aguas que llegan a este humedal artificial de 40 hectáreas que actúa de filtro natural en la entrada de La Albufera. Desarrollada junto a Seo/Birdlife, la iniciativa permite crear unos filtros verdes compuestos por canales de plantas acuáticas que proporcionan al agua microorganismos que reducen la carga orgánica y los nutrientes del agua. El programa se completa con un observatorio de aves y campañas de concienciación.

En el territorio en el que opera COLEBEGA, el Grupo colabora desde hace más de 4 años con productores de cítricos españoles para poner en marcha prácticas sostenibles de riego y fertilización para reducir el consumo de agua y el impacto ambiental asociado a su producción. Este proyecto se desarrolla con la colaboración de la Universitat Jaume I de Castelló, Inèdit y el IRTA de la Generalitat de Catalunya.

6.1.4. *Las acciones de asociación o patrocinio*

Además, de las acciones sociales y ambientales anteriormente mencionadas, COLEBEGA ha colaborado en 2020 con 402 eventos locales (1.931 en 2019) (culturales, deportivos, sociales) a los que acudieron un total de 54.272 personas (1.175.416 en 2019). A partir de marzo de 2020, estas actividades se han suspendido debido a la situación de pandemia.

6.2. **Subcontratación y proveedores**

6.2.1. *La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales*

La reputación de Coca-Cola European Partners se fundamenta en la confianza y el respeto. La Compañía está comprometida a generar una relación de confianza con sus

empleados y aquellos que operan con ella a través de un conjunto de valores que representan los estándares más elevados de calidad, integridad, excelencia, cumplimiento legal y respeto por los derechos humanos, y las costumbres y culturas únicas en las comunidades donde operamos.

Se respetan los principios sobre los derechos humanos internacionales, incluidas la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de los Principios y los Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

CCEP participa de manera activa en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estos valores corporativos se formalizan en la Política de Derechos Humanos en el lugar de trabajo.

The Coca-Cola Company (TCCC) establece para todo el sistema Coca-Cola unos estándares de cumplimiento por parte de todos sus proveedores y franquiciados. Para ello establece unas directrices que deben ser seguidas por todos los proveedores. En consecuencia, CCEP exige a sus proveedores el cumplimiento de estas directrices.

Usamos ingredientes como agua, azúcar, café, jugos y almíbar para elaborar nuestras bebidas. También confiamos en materiales como vidrio, aluminio, PET, pulpa y papel para producir empaques. Exigimos a todos nuestros proveedores que cumplan objetivos estrictos en torno a las políticas y prácticas en el lugar de trabajo, la salud y la seguridad, la ética y los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la integridad empresarial. Por otro lado, **todos los proveedores de ingredientes o material de packaging** deben comprometerse con los Supplier Guiding Principles SGP, (Principios Rectores para Proveedores). Pero, además, los **proveedores de ingredientes** deben acogerse también a los Sustainable Agriculture Guiding Principles (Principios Rectores de Agricultura Sostenible) o a los principios equivalentes de la Sustainable Agriculture Initiative (SAI).

La actividad de compras estratégicas de CCEP está centralizada para las cinco unidades de negocio que componen el Grupo CCEP entre las que se encuentra COLEBEGA. Para aquellas compras menos relevantes que se gestionan desde COLEBEGA se recomienda que los proveedores apliquen los Principios Rectores para Proveedores.

Al reconocer que existen diferencias en las leyes, costumbres y condiciones económicas que afectan las prácticas comerciales en el mundo, se apuesta por que los valores compartidos actúen como la base de las relaciones entre CCEP y sus proveedores, comenzando con el compromiso por todos los Derechos Humanos. Los Principios Rectores para Proveedores comunican los valores y expectativas de la compañía, y destacan la importancia de las políticas y prácticas responsables en el lugar de trabajo que cumplen, como mínimo, con las leyes del medio ambiente correspondientes y con las leyes y reglamentaciones laborales a nivel local. Los principios detallados abajo reflejan los valores que CCEP defiende en sus políticas, y se espera que los proveedores directos sigan el espíritu y el objeto de estos principios rectores, a fin de asegurar el respeto de todos los derechos humanos.

- Libertad de asociación y convenios colectivos de trabajo.
- Prohibición de trabajo infantil.
- Prohibir el trabajo forzado y maltrato laboral.
- Eliminar la discriminación.
- Horas de trabajo y salarios.
- Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Proteger el medio ambiente.
- Integridad comercial.
- Procedimiento y recursos de reclamo.
- Sistemas de administración.

- Leyes y reglamentaciones.
- Trabajo forzado.
- Maltrato laboral.
- Libertad de asociación y convenios colectivos de trabajo.
- Discriminación.
- Salarios y beneficios.
- Horas de trabajo y horas extras.
- Salud y seguridad.
- Medio ambiente.
- Integridad comercial.
- Prueba de cumplimiento.

En los casos en que las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (International Labor Organization, OIT) establecen estándares más elevados que las leyes locales, el proveedor deberá cumplir los estándares de la OIT. Estos requisitos mínimos forman parte de todos los acuerdos entre CCEP y sus proveedores directos y autorizados. Se espera que todos los proveedores desarrollen e implementen los procesos comerciales internos que correspondan para asegurar el cumplimiento de los Principios Rectores para Proveedores.

6.2.2. *Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental*

COLEBEGA, como empresa del Grupo CCEP, considera como una obligación el respetar y proteger los Derechos Humanos de todos, desde sus propios empleados a los trabajadores agrícolas en toda la cadena de suministro.

Continuará incorporando sostenibilidad, ética y Derechos Humanos en su cadena de suministro, en línea con los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los Derechos Humanos englobados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la OIT, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos.

Todos los proveedores de ingredientes o material de empaquetado deben comprometerse con los mencionados Principios Rectores para Proveedores, y los proveedores de ingredientes deben acogerse también a los Principios Rectores de Agricultura Sostenible mencionados en el apartado anterior, haciendo cumplir de esta manera la responsabilidad social y ambiental que rigen en TCCC y CCEP.

Coca-Cola European Partners evalúa la sostenibilidad de los proveedores en el marco del *CCEP's Supplier Relationship Management (SRM)*, que se ha actualizado en 2017 para hacer el proceso aún más riguroso y obtener más información sobre el desempeño de los proveedores.

6.2.3. *Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas*

Se cuentan con criterios de selección de proveedores recogidos en SGP (*Supplier Guiding Principles*) de obligado cumplimiento para ser proveedor homologado. Además, se realiza un seguimiento del progreso para garantizar la calidad de los ingredientes y la sostenibilidad de la cadena de suministro a través de la exigencia de cumplimiento con nuestros Principios Rectores para Proveedores y Principios Rectores de la Agricultura Sostenible. Estos principios están alineados con los principales estándares y esquemas de aseguramiento de agricultura sostenible de terceros a nivel mundial, como la Farm

Sustainability Assessment of the Sustainable Agriculture Initiative Platform (SAI-FSA), Bonsucro y Rainforest Alliance. Estas normas voluntarias definen un conjunto de prácticas o criterios para el cultivo sostenible, sustentado por un sistema de implementación y garantía sólido y transparente.

Posteriormente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, los proveedores comprometidos con los Supplier Guiding Principles (materias primas y packaging) son **auditados por The Coca-Cola Company**. Por lo general, las evaluaciones incluyen entrevistas confidenciales con los empleados y los contratistas de planta. Si el proveedor no mantiene algún aspecto de los requisitos de los SGP, este deberá implementar acciones correctivas. CCEP se reserva el derecho a rescindir un acuerdo con dicho proveedor en el caso de que no pueda demostrar que cumple con los requisitos de los SGP.

El desempeño en sostenibilidad de nuestros proveedores es calificado por EcoVadis, una empresa de evaluación independiente, que evalúa a los proveedores en función de criterios como el medio ambiente, la gestión del carbono, los derechos humanos y las prácticas comerciales justas. En 2020, nuestros proveedores obtuvieron una puntuación general promedio de 57,4 y nuestro objetivo es que nuestros proveedores una puntuación general promedio de 65 para 2025. A los proveedores que tienen una baja puntuación se les pide que desarrollen un plan de acción y mejoren su desempeño.

6.3. Consumidores

6.3.1. Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores

COLEBEGA, como sociedad perteneciente al grupo de sociedades de CCEP Iberia, dispone de la certificación de los sistemas de gestión de Seguridad Alimentaria FSSC 22000 y de Calidad ISO 9001 mediante los cuales se evidencia el cumplimiento de los programas de inocuidad de los alimentos, reclamaciones de consumidores y gestión de crisis requeridos en dichas normas.

Como parte de nuestros imperativos estratégicos continuamos innovando para ofrecer a los consumidores más opciones con menos azúcar, con envases más pequeños, con más información nutricional que ayude a tomar decisiones de compra y consumo, con una comunicación responsable y clara en medios y puntos de venta.

6.3.2. Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

El sistema de gestión de reclamaciones de consumidor está integrado con el programa mundial de The Coca-Cola Company (Nexus). La gestión de éstas se realiza a través de las comunicaciones recibidas por diferentes vías: teléfono de atención al consumidor, e-mail, redes sociales, etc. por un departamento dedicado a información de los consumidores mediante un programa informático que nos permite disponer de la trazabilidad de dichas reclamaciones.

Todas las reclamaciones recibidas y gestionadas por el sistema informático Nexus son investigadas por el departamento de calidad y se contestan al consumidor.

La ratio de reclamaciones de consumidor 2020 calculado como número de reclamaciones/1.000.000 de envases fabricados para la planta de la Sociedad es del 0,50 (en 2019 la ratio fue de 0,16).

6.4. Información fiscal

6.4.1. Los beneficios obtenidos país por país

La Sociedad está domiciliada en España y realiza la práctica totalidad de sus ventas y prestaciones de servicios a empresas del Grupo al que pertenece, fundamentalmente a su Socio Único, Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U.

El beneficio después de impuestos obtenido en el ejercicio 2020 asciende a 18.941.198 euros. El beneficio después de impuestos obtenido en el ejercicio 2019 ascendió a 20.940.911 euros.

6.4.2. *Los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas*

COLEBEGA se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siendo la entidad dominante del grupo, Coca-Cola European Partners plc, entidad residente en Reino Unido. En el contexto de este Grupo, Coca-Cola European Partners Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal) es la sociedad designada como responsable del Grupo de consolidación en España. El número de grupo comunicado por las autoridades fiscales ha sido el 49/17.

Las sociedades que constituyen dicho grupo a efectos fiscales para el ejercicio 2019 son Coca-Cola European Partners Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal), Bebidas Gaseosas del Noroeste, S.L.U., Beganet, S.L.U., Cobega Embotellador, S.L.U., Coca-Cola Iberian Partners Gestión, S.L., Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S.L.U., Compañía para la Comunicación de Bebidas sin Alcohol, S.L.U., Conversia IT, S.L.U., Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S.L., Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U., Aguas del Maestrazgo, S.L.U., Aguas de Santolín, S.L.U., Aguas del Toscal, S.A.U., Aguas de la Vega del Codorno, S.L.U., Vilas del Turbón, S.L.U., CCIP Soporte, S.L.U., Peña Umbría, S.L.U., Developed System Logistic, S.L.U., Refrescos Envasados del Sur, S.L.U., Madrid Eco Platform, S.L.U y Aguas de Cospeito, S.L.U.

En consecuencia, el impuesto sobre beneficios es pagado por Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U., teniendo COLEBEGA registrada una cuenta a pagar con dicha sociedad al cierre del ejercicio 2020, que se abonará en el mes de julio 2021 cuando Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U. presente el modelo oficial de Impuesto sobre Sociedades Consolidado.

En este sentido, la contribución de COLEBEGA en la liquidación provisional contabilizada en el ejercicio 2020 ha supuesto una cuenta a pagar de 6.282.141 euros con la sociedad cabecera del grupo de consolidación fiscal Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U., en concepto de Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2019, la cuenta a pagar ascendió a 6.817.153 euros.

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha recibido subvenciones públicas.

En el ejercicio 2019, la Sociedad recibió subvenciones públicas por importe de 42 miles de euros que corresponden al programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en Pyme y en Gran Empresa del Sector Industrial, promovidas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía.

Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad

Mediante esta tabla se vinculan los apartados del presente Estado de Información No Financiera que dan respuesta a los contenidos requeridos por la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad.

Modelo de negocio	Página	Criterio de Reporting
Descripción del modelo de negocio	1-2	GRI 102-1, GRI 102-2, GRI 102-3, GRI 102-4, GRI-102-5, GRI 102-7
Presencia geográfica	1-2	GRI 102-4, GRI 102-6
Objetivos y estrategias	2	GRI 103-2
Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura	2	GRI 102-15
Estrategia y gestión de riesgos		
Descripción de las políticas que aplica la compañía	3-4, 16-17, 25-27, 29, 32-34	GRI 103-1, GRI 103-2
Resultados de las políticas que aplica la compañía	3-4, 16-17, 25-27, 29, 32-34	GRI 103-3
Principales riesgos relacionados con cuestiones vinculados a las actividades de la compañía	2, 4, 10-22, 32-34	GRI 102-15
Perfil del informe de información no financiera		
Marco de <i>Reporting</i> utilizado	1	Estándares GRI y marco de reporting interno
Análisis de materialidad	3	GRI 102-44, GRI 102-47

Cuestiones medioambientales		
Gestión ambiental		
Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	3-10	GRI 103-1
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	4	GRI 103-2
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	5	Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, GRI 103-2
Aplicación del principio de precaución	3-4	GRI 102-11
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	5	Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental
Contaminación		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente. Cualquier otra forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	8-10	GRI 305-5, GRI 103-2
Economía circular y prevención y gestión de residuos		
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	5-6	GRI 103-2
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	6	GRI 103-2
Uso sostenible de los recursos		
Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	7	GRI-303-1
Consumo de materias primas	9	GRI- 301-1
Consumo directo e indirecto de energía	7-8	GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4
Medidas para mejorar la eficiencia energética	8	GRI 302-4
Uso de energías renovables	8-9	GRI 302-1
Cambio climático		
Emisiones de gases de efecto invernadero	10	GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3
Medidas para adaptarse al cambio climático	9-10	GRI 201-2

Objetivos de reducción de gases de efecto invernadero	9-10	GRI 305-5
Biodiversidad		
Medidas para preservar o restaurar la biodiversidad	11	GRI 103-2
Impactos causados por la actividad	11	GRI 103-2

Cuestiones sociales y relativas al personal		
Empleo		
Número y distribución de empleados por país, sexo, edad, clasificación profesional y modalidad de trabajo	11-12	GRI 102-8, GRI 405-1
Promedio anual de contratos por modalidad de contrato desglosado por sexo, edad y clasificación profesional	13	GRI 102-8
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	13-14	GRI 401-1
Remuneraciones medias por sexo, clasificación profesional y edad	14-15	GRI 405-2
Brecha salarial; la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	15-16	(Salario promedio de hombres – Salario promedio de mujeres) / Salario promedio de hombres
Remuneración media de consejeros y directivos	15	Basado en criterios contables.
Implantación de políticas de desconexión laboral	16	GRI 103-2
Porcentaje de empleados con discapacidad	17	GRI 405-1
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo	17-18	GRI 103-2
Número de horas de absentismo	18	GRI 103-2
Medidas para facilitar la conciliación	18	GRI 103-2
Seguridad y Salud		
Condiciones de seguridad y salud en el trabajo	18-19	GRI 403-1, GRI 403-2
Indicadores de siniestralidad	20-21	GRI 403-9 (2018)
Enfermedades profesionales por sexo	22	GRI 403-10 (2018)

Relaciones sociales		
Organización del diálogo social	22-23	GRI 103-2
Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos por país	23	GRI 102-41
Balance de los convenios en el campo de la seguridad y salud	23	GRI 403-4 (2018)
Formación		
Políticas implementadas en el campo de la formación	23-24	GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	24-25	GRI 404-1
Accesibilidad universal personas con discapacidad	25	GRI 103-2
Igualdad		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	25-27	GRI 103.2
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) y medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	25-27	GRI 103-2
Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	25-27	GRI 103-2
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	25-27	GRI 102-16 y GRI 103-2

Información sobre el respeto a los derechos humanos		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	27-28	GRI 102-16 y GRI 103-2
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	27-28	GRI 102-16 y GRI 103-2
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	28	GRI 102-17
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	27-28	GRI 102-16 y GRI 103-2
Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	27-28	GRI 102-16
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	27-28	GRI 409-1
Abolición efectiva del trabajo infantil	27-28	GRI 408-1
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Medidas para prevenir la corrupción y el soborno	28-30	GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 205-3
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	28-30	GRI 102-16, GRI 102-17
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	29	GRI- 201-1

Información sobre la sociedad		
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	30	GRI 103-2, GRI 103-3
Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	31-32	GRI 103-2, GRI 103-3
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	32	GRI 103-2
Acciones de asociación o patrocinio	32	GRI 102-13
Subcontratación y proveedores		
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	32-34	GRI 308-1, GRI 414-1
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	34	GRI 308-1, GRI 414-1
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	34-35	GRI 308-1, GRI 414-1
Consumidores		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	35	GRI 103-2
Sistemas de reclamación	35	GRI 103-2
Quejas recibidas y resolución de las mismas	35	GRI 103-2
Información fiscal y transparencia		
Beneficios obtenidos país por país	35-36	GRI 201-1
Impuestos sobre beneficios pagados	36	Impuestos sobre beneficios pagados en base a criterios contables
Subvenciones públicas recibidas	36	GRI 201-4

El Estado de Información No Financiera de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. referente al ejercicio 2020 formulado el 10 de Marzo de 2021 por el Administrador Único de la Sociedad, consta de 43 hojas y ha sido firmado en la última hoja por el Administrador Único de la Sociedad. Se presenta como informe separado formando parte del Informe de Gestión de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U., tal y como prevé la normativa en vigor.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a cursive name, positioned above a horizontal line.

Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U.
Representada por D. Francesc Cosano Jordà
Administrador Único